



## AVISO DE REMATE

ARTICULO 450 DEL C.G.P.

**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR**  
**DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE NIT: 890050092111**  
**DEMANDADO: RENE GUILLERMO RODRIGUEZ MORENO C.C.: 94397857**  
**RADICACIÓN: 760014303-010-2015-00218-00**

**EL JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
DE CALI - VALLE**

**HACE SABER:**

**PRIMERO: A. SEÑALAR** la hora de las 2:00 P.M. del día 23 del mes de marzo del año 2021, para que tenga lugar la audiencia de remate de vehículo de placas **HDX-367**, con la siguiente descripción:

CLASE	AUTOMOVIL	COLOR	BLANCO GALAXIA
MARCA	CHEVROLET	MODELO	2013
CARROCERIA	HATCH BACK	SERIE	9GAMF48D2DB054810
LINEA	SPARK	CHASIS	9GAMF48D2DB054810

El cual se encuentra ubicado en el parqueadero el CALIPARKING MILTISER ubicado en la dirección CARRERA 66 No. 13-11 B/ BOSQUES DEL LIMONAR, y se encuentra avaluado por un valor **DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS Mcte. (\$16.200.000.00)**.

**B.- LA DILIGENCIA** comenzará a la hora indicada y tendrá una duración de una hora, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del total del avalúo y postor hábil el que previamente consigne ante el Banco Agrario de la ciudad, el equivalente al 40% que ordena la ley.

**C.- PUBLÍQUESE** el respectivo aviso de remate, por una vez en un término no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación o a falta de este, en una radiodifusora local, conforme a las exigencias del Art. 450 del C.G.P. Dese cumplimiento al inciso 2° de la citada norma, en el sentido de allegar junto con las publicaciones los certificados de tradición y libertad de los bienes debidamente actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha de remate.

**D-** La audiencia de remate se tramitará de FORMA VIRTUAL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del C.G.P, y el protocolo de audiencias publicado en la página web de la Rama Judicial, para lo cual se deberá ingresar a los siguientes links: (i) Juzgados de Ejecución -(ii) Juzgado de Ejecución Civil Municipales -(iii) Valle del Cauca (Cali) - (iv) Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias - (v) Comunicaciones - (vi) 2020. Santiago de Cali, 07 de Octubre del 2020

**JAIR PORTILLA GALLEGO**  
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

01 MAR 2021  
2021

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 (Noviembre 30 de 2015) "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional, ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura. - Sala Administrativa

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS

8881045



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución  
de Sentencias  
Cali - Valle del Cauca

**SIGCMA**